



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

REGISTRADO BAJO N° CDCIC-109/24

Correspondiente al Expte. N° 1094/24

BAHIA BLANCA, 05 de abril de 2024

VISTO:

Que la asignatura Introducción a la Operación de Computadoras Personales se dicta en el presente cuatrimestre como materia de plan para alumnos de la carrera de Farmacia;

La resolución CD BByF-116/24 mediante la cual se transfiere un cargo de Ayudante de Docencia “A” (Cargo de Planta 29029582) con dedicación simple para financiar el dictado de dicha materia; y

CONSIDERANDO:

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades durante las clases prácticas debido al incremento notable de la cantidad de alumnos en condiciones de cursar la mencionada materia;

Que la Lic. Luciana Biera se desempeña este cuatrimestre como Ayudante de Docencia A con dedicación simple en la asignatura Arquitectura y Diseño de Sistemas y ha dado su anuencia para cumplir funciones de auxiliar de docencia en Introducción a la Operación de Computadoras Personales;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que la Lic. Luciana Biera reúne los antecedentes necesarios para cumplir dichas funciones;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 05 de abril de 2024, dicha contratación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Contratar a la **Licenciada Luciana BIERA (Leg. 11257)** para cumplir funciones de Auxiliar de Docencia, en el Área: V, Disciplina: Educación en Informática, Asignatura **“Introducción a la Operación de Computadoras Personales” (7810)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 05 de abril y hasta el 30 de junio de 2024.



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

///CDCIC-109/24

ARTICULO 2º: Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple.

ARTICULO 3º: La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes de la resolución CD BByF-116/24.

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal; cumplido, archívese.-----